

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13698 *Real Decreto 1256/2018, de 5 de octubre, por el que se indulta a doña Noelia Domínguez Redondo.*

Visto el expediente de indulto de doña Noelia Domínguez Redondo, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Mérida, en sentencia de 20 de abril de 2016, como autora de un delito de quebrantamiento de condena a la pena de nueve meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2013, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2018,

Vengo en conmutar a doña Noelia Domínguez Redondo la pena privativa de libertad impuesta por otra de noventa días de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2018.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA